



RÍO BUENO, 22 de enero de 2019.

**EXENTO Nº 457.-/ VISTOS:**

ID DOC: 330391

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

**TENIENDO PRESENTE**

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

**CONSIDERANDO**

1.- Que entre las facultades de las municipalidades es otorgar reconocimiento a personas y organizaciones tanto públicas como privadas por su destacada labor en las variadas áreas del quehacer comunal, logrando enriquecer y desarrollar integralmente a Río Bueno en los ámbitos sociales, educativos, culturales, políticos y económicos

**DECRETO**

1.- NÓMBRASE al señor CARLOS CAMINONDO SAEZ, como destacado por su sobresaliente desempeño como Diputado de la República, representante de la provincia del Ranco y de la comuna de Río Bueno durante 3 periodos consecutivos, desde 1990 hasta 2002 y contribuir notablemente al desarrollo agrícola de la comuna de Río Bueno

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LÓPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE

1794  
1795

